



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, EN JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y VERDURAS PARA DOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: 12/CISJUFI/2023 – CONTR 2023 569621

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), relativo a Mesas de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

Teniendo en cuenta lo establecido Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar) que contiene las normas reguladoras del régimen jurídico de los Órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Vistos los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por los que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2011), recogiendo que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas,

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)



FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	03/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XWHSKK6PAQVZHYAADYSFB23X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVE:

PRIMERO: Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato del Suministro de productos alimenticios de frutas y verduras para dos centros de protección de menores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Jaén, adscritos a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad., estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: **ANA BELÉN MARTOS HIGUERAS**, Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, quien será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por funcionario/a de la Secretaria General Provincial.

VOCALES:

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial.
- Un representante de la Dirección del Centro
- Un/a técnico funcionario/a de la Sección de Gestión Económica y Contratación

SECRETARIO: **MARÍA DEL CARMEN TORRES POUSIBET**, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituida por un funcionario/a de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

TERCERO.- Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

CUARTO.- Que podrá formar parte de la Mesa el personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	03/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XWHSK6PAQVZHYAADYSFB23X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Delegación Territorial en Jaén

QUINTO.- Que la Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia, con voz y sin voto, será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

SEXTO.- Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	03/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XWHSKK6PAQVZHYAADYSFB23X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	